



Otra de composición y reparos de caminos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, cuyo importe es el de setecientas ochenta y cinco pesetas setenta y cinco cent.

Otra por reparaciones en la Audiencia de lo criminal correspondiente a los mismos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, que asciende a trescientas sesenta pesetas veinte y dos cent.

Otra de gastos menores en los mismos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, que asciende a seiscientas noventa y ocho pesetas, sesenta y seis centimos.

Otra por gastos en carros y caballerías de policía, correspondiente a los repetidos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, cuyo importe es el de noventa pesetas sesenta centimos.

Otra por material en la Casa Correcció en los expresados meses de Octubre Noviembre y Diciembre, que asciende a seis pesetas cincuenta centimos.

Otra de rocosos a pobres tramenteros referente a los dichos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre que asciende a sesenta y una peseta diez centimos.

Otra de composición y reparo de calles correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, importante seis ochocientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco centimos.

Otra por reparaciones en la Casa Correcció referente a los mismos meses de Noviembre y Diciembre, que monta a trescientas cincuenta pesetas cincuenta y dos centimos.